



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 ABR 2017

Res. H Nº 0244 / 17

Expte. Nº 4.140/17

VISTO:

La Nota Nº 0484/17 mediante la cual la Prof. Betina CAMPUZANO solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la Actividad "DE CRÓNICAS Y CIUDADES: LA TIBIA GARRA TESTIMONIAL. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CRONISTAS LATINOAMERICANOS", autorizado por Res. H Nº 1899/16 y declarado de Interés Universitario por Resolución Rectoral Nº 1331-16; y

CONSIDERANDO:

QUE la realización del evento en principio estaba prevista para los días 5, 6 y 7 de abril y que la Profesora Betina CAMPUZANO confirmó su realización en fechas 28, 29 y 30 de junio del corriente año;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto por la docente, otorgando una ayuda económica de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$3.000,00) destinados a la cobertura de los gastos que demande la realización del evento académico, organizado por las Cátedras de Literatura Hispanoamericana de la Carrera de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar los gastos que surjan de la realización de la actividad organizada por la Carrera de Letras "DE CRÓNICAS Y CIUDADES: LA TIBIA GARRA TESTIMONIAL. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CRONISTAS LATINOAMERICANOS", en concepto de catering, impresión y/o papelería" que se llevarán a cabo los días 28, 29 y 30 de junio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Betina CAMPUZANO como responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Letras".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa